

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. DIVORCIO-LIQUIDACIÓN No. 202000344

El Despacho tiene por contestada, dentro del término de ley, la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovida por PATRICIA RIOS CASTELLANOS, presentada en nombre de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HENRY GEOVANNY MORENO RODRÍGUEZ.

Se reitera el requerimiento a la parte actora para que acredite el trámite de notificación y traslado a la demandada determinada PAOLA ANDREA MORENO RÍOS, a efecto de continuar con el trámite del proceso.

El abogado IVAN GARCÍA TARQUINO obra en su condición de CURADOR AD LITEM de los demandados indeterminados, de conformidad con la designación que le hiciera el Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA